

CONTRATO
 PROYECTO
 FASE O ETAPA
 No. Fase / Etapa: _____
OTRO

Contrato: Aplica para el acta de inicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: Aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: Aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa a la que se da inicio.

Otro: Especifique, por ejemplo Acuerdos de cooperación, convenios, etc

De acuerdo con la selección, diligencie la información abajo requerida:

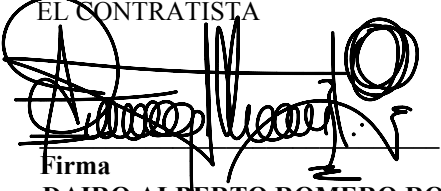
LUGAR Y FECHA	Findeter, 8 de marzo de 2022
CONTRATO NÚMERO	102346-015-2022 (PAF-MEN3-O-090-2021)
TIPO DE CONTRATO	OBRA
OBJETO	DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR
NOMBRE DEL PROYECTO	OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 7 BOLIVAR
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	María la Baja, Arjona, Clemencia, Santa Catalina, San Jacinto, San Juan Nepomuceno, del departamento del Bolívar.
VALOR DEL CONTRATO / PROYECTO	MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$1.325.990.000,00) M/CTE. EL VALOR DE LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS ASCIENDE A LA SUMA DE TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$31.892.000,00) M/CTE EL VALOR DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO ASCIENDE A LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$1.294.098.000,00) M/CTE
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	N.A
CONTRATISTA	DAR ARQUITECTURA S.A.S sociedad identificada con NIT.900.549.325-0
INTERVENTOR / SUPERVISOR	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S., identificado con NIT 900.508.212-1,
PLAZO	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO	08 marzo de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	08 junio de 2022

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del inicio real y efectivo **contrato citado**, previo cumplimiento de los requisitos establecidos tanto en los términos de referencia como en los manuales operativos y de supervisión; así como de la suscripción y aprobación de la póliza de cumplimiento No. **75-45-101047046** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, y aprobada el día el 04 del mes marzo del año 2022, y de la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. **75-40-101044200** expedida por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, aprobada el día 04 del mes marzo del año 2022, que están asociadas a la suscripción de este contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del **Contrato No. 102346-015-2022 (PAF-MEN3-O-090-2021)**, el día 08 del mes de marzo del año 2022, el cual debe concluir el día 8 del mes junio del año 2022.

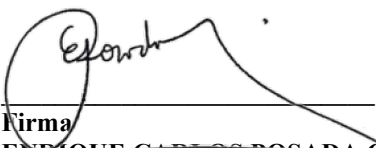
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA



Firma
DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS
REPRESENTANTE LEGAL
En representación **DAR ARQUITECTURA**
S.A.S.

INTERVENTOR



Firma
ENRIQUE CARLOS POSADA GUTIERREZ
REPRESENTANTE LEGAL
En representación **PROYECTOS Y GESTION**
DEL DESARROLLO S.A.S

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas, Acuerdo de Cooperación/Convenio/otros), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Para los Contratos o acuerdos de cooperación que no tienen interventoría, el documento deberá ser suscrito por el supervisor designado y el contratista.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito